

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de Gasto Permanente e Inversión 2025

Dirección de Servicios Especializados
Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación
Dirección de Gestión de Información

12 de septiembre, 2025

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 2 de 14

CONTENIDO

1.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (DSE).....	3
1.1	ANTECEDENTES	3
1.2	ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	4
1.2.1	Justificación Técnica	4
1.2.2	Justificación Económica	6
1.3	CONCLUSIONES	6
1.4	RECOMENDACIONES.....	6
2	REFORMA PAC DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DTT)	6
2.1	ANTECEDENTES	6
2.2	ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	9
2.2.1	Justificación Técnica	9
2.2.2	Justificación Económica	9
2.3	CONCLUSIONES.....	9
2.4	RECOMENDACIONES.....	10
3	REFORMA PAC DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DGI)	10
3.1	ANTECEDENTES	10
3.2	ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	10
3.2.1	Justificación Técnica	10
3.2.2	Justificación Económica	11
3.3	CONCLUSIONES	11
3.4	RECOMENDACIONES.....	12
4	ANEXOS.....	12
5	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	13

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 3 de 14

1. DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (DSE)

1.1 ANTECEDENTES

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del IIGE, la Dirección de Servicios Especializados tiene como misión prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético, y tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Gestionar el levantamiento de información en campo por métodos directos e indirectos, para geología aplicada, económica y ambiental;
- b) Planificar y ejecutar ensayos de laboratorio geológico, petrográficos, físicos, químicos y energéticos;
- c) Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y a las atribuciones institucionales en los ámbitos geológico, energético; de amenazas y riesgos en todas sus fases a nivel nacional;
- d) Programar y dirigir campañas de recolección de muestras de agua, suelos, sedimentos y rocas, para análisis ambiental en coordinación con el ente rector del sector;
- e) Programar y dirigir los análisis de laboratorio para las muestras geológicas y energéticas;
- f) Elaborar la caracterización orientada al uso de rocas y minerales industriales;
- g) Realizar el inventario de movimientos en masa a nivel nacional, a diferentes escalas;
- h) Desarrollar estudios técnicos para la identificación de amenazas geológicas;
- i) Elaborar y actualizar el catálogo de estudios para concesiones mineras;
- j) Elaborar insumos técnicos habilitantes para el concesionamiento minero al Ministerio Sectorial o entidades adscritas;

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 4 de 14

- k) Desarrollar estudios técnicos para determinación de tarifas para la prestación de servicios de laboratorios;
- l) Ejecutar el re-procesamiento de estudios de valores de fondo;
- m) Gestionar la generación, mantenimiento, desarrollo y difusión de métodos normalizados para toda clase de muestreos y análisis geológicos y energéticos;
- n) Gestionar los servicios de laboratorio en investigaciones en el ámbito geológico y energético a personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas; y,
- o) Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

Considerando la necesidad institucional, se debe realizar la presente reforma acorde a la situación actual de las áreas técnicas que pertenecen a la Dirección y los trámites necesarios.

1.2 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

1.2.1 Justificación Técnica

La presente propuesta de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2025 responde a la necesidad de optimizar recursos y plazos conforme a las condiciones operativas identificadas durante la ejecución del proyecto. Se requiere priorizar la contratación de servicios de calibración de equipos de medición del IIGE, los cuales son indispensables para asegurar la precisión, trazabilidad y confiabilidad de los ensayos realizados en los laboratorios de DSE.

Estos servicios deberán ejecutarse en laboratorios acreditados bajo la norma ISO 17025 o equivalentes, lo que respalda la validez metrológica de los certificados emitidos y la confiabilidad de la información técnica.

Los laboratorios de la DSE mantienen acreditaciones bajo la norma NTE INEN ISO/IEC 17025:2018, lo que exige que todos los instrumentos críticos para el proceso de ensayo se encuentren calibrados periódicamente en laboratorios competentes y acreditados. La calibración permite vincular cada medición al Sistema Internacional de Unidades (SI),

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 5 de 14

reduciendo incertidumbres y asegurando que los resultados emitidos sean comparables y válidos frente a organismos de acreditación nacionales e internacionales.

En el caso del Laboratorio de Luminotecnia, los equipos asociados a las áreas de flujo luminoso y matriz de intensidad requieren calibraciones regulares de analizadores de redes, medidores de potencia, multímetros y registradores ambientales, a fin de cumplir con los métodos internacionales ANSI/IES LM-79-19 y CIE 121-1996. Estos métodos imponen condiciones ambientales estrictas ($25\text{ °C} \pm 1,2\text{ °C}$) y demandan la trazabilidad metrológica de todas las magnitudes medidas, ya que cualquier desviación afecta directamente la validez de los resultados fotométricos y radiométricos.

Por su parte, el Laboratorio de Biomasa requiere calibrar balanzas, pipetas, termohigrómetros y equipos de combustión para garantizar la validez de resultados en proyectos de generación de biocombustibles, captura de carbono y caracterización energética de biomasa. Los equipos calibrados aseguran la confiabilidad de los datos obtenidos en estudios aplicables a sectores agrícola e industrial, así como en publicaciones científicas de alcance internacional.

El Laboratorio Químico requiere la calibración de balanzas analíticas, dispensadores, micropipetas, termómetros y estufas, dado que los análisis geoquímicos (ICP-MS, AAS, FRX, DRX, entre otros) se basan en mediciones de alta sensibilidad. La falta de calibración compromete la exactitud en la determinación de metales traza y elementos mayores, afectando proyectos estratégicos como el de “Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano (PIGTE)”.

El Laboratorio de Ensayos Térmicos y Eficiencia Energética (LABET) y el Laboratorio de Caracterización Térmica (LCT) requieren la calibración de equipos como hornos, estufas y balanzas de precisión, necesarios para mantener la confiabilidad de los ensayos de conductividad térmica (ISO 8302) y espectroscopía infrarroja (ASTM E1252). La trazabilidad de estos equipos es indispensable para validar los resultados frente a organismos nacionales e internacionales y para sostener la designación oficial otorgada por el MPCEIP.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 6 de 14

1.2.2 Justificación Económica

De acuerdo con la cédula presupuestaria de saldos con corte a septiembre de 2025, se verifica la disponibilidad de 7,700.00 USD en el ítem 530404 – Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), lo que permite financiar la calibración de equipos de los Laboratorios de la DSE del IIGE, asegurando la precisión de mediciones en los laboratorios.

1.3 CONCLUSIONES

La contratación del servicio de calibración de equipos constituye una necesidad técnica y operativa prioritaria para el cumplimiento de los objetivos en los laboratorios de la DSE. Su ejecución permitirá garantizar la calidad de las mediciones y la generación de resultados confiables, contribuyendo a una gestión eficiente, y transparente. Por lo tanto, todos los equipos que influyan directamente en los resultados de los ensayos proporcionados por cada laboratorio y proyectos, deben ser calibrados periódicamente con el fin de identificar errores de cada uno de los instrumentos calibrados y utilizar la información dada en ese proceso para revisar los resultados de la calibración y tomar las acciones pertinentes para asegurar que los resultados de las medidas realizadas con el equipo calibrado, tengan la exactitud adecuada. Por lo expuesto, se solicita la reforma al PAC para la DSE, para reprogramar el inicio de la contratación, del segundo al tercer cuatrimestre.

1.4 RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al Plan Anual de Contratación, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” correspondiente a la DSE, adjunto al presente informe (Anexo 1).

2 REFORMA PAC DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DTT)

2.1 ANTECEDENTES

a. Mediante Resolución de Concesión de Subvención, expediente no. 2023QdV00248 de fecha 01 de agosto de 2023, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), resolvió conceder una subvención dineraria para la ejecución del proyecto: “Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”, por un valor de 215,000.00 EUR.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 7 de 14

b. Mediante oficio N/REF. / SCM/RFS, ingresado al IIGE, mediante documento Nro. IIGE-DAF-2023-0244-E, de 02 de agosto de 2023, el Sr. Sergio Colina Martín, Jefe del Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur de AECID, realizó la Notificación de Resolución de concesión de subvención de cooperación Internacional expediente no. 2023QdV00248 del proyecto: “Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)”.

c. Con fecha 14 de agosto de 2023 y documento Nro. IIGE-IIGE-2023-0789-O, el Dr. Jaime Jarrín, Director Ejecutivo del IIGE en ese entonces, realizó el acuso de recibo de la resolución de concesión de subvención de Cooperación Internacional expediente no. 2023QdV00248.

d. El 5 de septiembre de 2023, se suscribió el convenio específico de cooperación entre el IIGE y la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos, cuyo objeto es realizar actividades de investigación definidas en el proyecto: “Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)”.

e. Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2023-0950-O de 27 de septiembre de 2023 dirigido a la AECID, el IIGE aceptó la subvención no. 2023QdV00248 del proyecto: “Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)”.

f. El 17 de octubre de 2023 se recibió en la cuenta No. 01127952 del Banco Central del Ecuador la cantidad de 226,105.62 USD, correspondiente a una transferencia por 215,000.00 EUR. La conversión se efectuó con una tasa de cambio efectiva de 1.051654046511630 USD por EUR, conforme al valor aplicado por el sistema financiero para la transacción internacional.

g. Mediante acta del comité suscrita el 15 de febrero del 2024, la AECID aprueba el Plan Operativo Anual para el 2024 del proyecto: “Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)”.

h. Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0078-O del 15 de febrero de 2024, la Subsecretaría General de Planificación, emitió el dictamen de aprobación del proyecto: “Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)”, por un monto total de 226,105.62 USD para ser ejecutado en el período 2024 - 2026.

i. Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0141-O del 17 de abril de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de actualización de aprobación por alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 8 de 14

j. Con memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0006-M del 10 de enero de 2025 se solicitó a la Dirección Ejecutiva la aprobación del POA de Gasto Permanente para el año 2025.

k. Mediante acta del comité fechada el 13 de febrero del 2025, la AECID aprobó el Plan Operativo Anual para el 2025 del proyecto: "Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)".

l. El 20 de marzo de 2025 a través de oficio Nro. SNP-SNP-2025-0077-O la SNP realizó el pronunciamiento de la reprogramación del cronograma valorado dentro del plazo de prioridad, por un monto total de 226,105.62 USD para ser ejecutado en el período 2024 - 2026.

m. A través de oficio Nro. MEF-SP-2025-0508-O del 25 de abril del 2025 el MEF emitió la Disponibilidad presupuestaria para gestionar el traspaso de recursos a favor del: "Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial" por un monto de 65,203.38 USD.

n. Mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2025, la SNP aprobó la modificación presupuestaria entre proyectos para incremento presupuestario a favor del "Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)" por un monto de 65,203.38 USD.

o. Con memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0165-M fechado el 19 de mayo de 2025, se solicitó a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la reforma al POA de Gasto No Permanente 2025.

p. A través de correo electrónico de fecha 11 de junio de 2025, la DAF informa que el MEF aprobó la reforma presupuestaria de incremento por 65,203.38 USD a favor del proyecto: "Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)".

q. Con oficio Nro. IIGE-IIGE-2025-0669-O, de fecha 10 de julio de 2025, se notificó a la AECID la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, extendiéndose hasta el 17 de abril de 2026.

r. Mediante memorando Nro. IIGE-DTT-2025-0144-M del 21 de agosto de 2025, se solicitó a DPL la reforma al POA 03, la cual contempla ajustes técnicos y redistribución presupuestaria en los componentes 1, 2, 3 y 4.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 9 de 14

s. Mediante memorando Nro. IIGE-DTT-2025-0144-M del 21 de agosto de 2025 se solicitó la reforma al POA 03-2025 contempla ajustes técnicos y presupuestarios en los componentes 1, 2, 3 y 4.

t. A través de correo electrónico del 29 de agosto de 2025, la DAF pone en conocimiento que se aprobó la reforma Intra 1 No. 74 del grupo 73.

2.2 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.2.1 Justificación Técnica

Es importante mencionar que, durante la etapa preparatoria, se identificaron retrasos derivados de la coordinación entre áreas con la Dirección de Gestión de la Información, la Dirección de Servicios Especializados y la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, en el marco de la normativa de Compras Públicas respecto a la unificación de procesos. Esta situación obliga a reprogramar el inicio de este, del segundo al tercer cuatrimestre, a fin de garantizar una adecuada articulación y el cumplimiento de los plazos normativos.

En la actualidad el proceso estaba planificado su ejecución final del segundo cuatrimestre, sin embargo con lo citado en el párrafo anterior, el proyecto tiene la necesidad de trasladar esta contratación al tercer cuatrimestre.

2.2.2 Justificación Económica

De acuerdo con la cédula presupuestaria de saldos con corte a septiembre de 2025, se verifica la disponibilidad de 8,340.00 USD en el ítem 730404 – Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), lo que permite financiar la calibración de equipos técnicos del IIGE, asegurando la precisión de mediciones en campo y la validez de los resultados del proyecto.

2.3 CONCLUSIONES

La contratación del servicio de calibración de equipos constituye una necesidad técnica y operativa prioritaria para el cumplimiento de los objetivos en los laboratorios de la DTT. Su ejecución permitirá garantizar la calidad de las mediciones y la generación de resultados confiables, contribuyendo a una gestión eficiente, y transparente. Por lo tanto, todos los equipos que influyan directamente en los resultados de los ensayos proporcionados por cada laboratorio y proyectos, deben ser calibrados periódicamente con el fin de identificar errores de cada uno de los instrumentos calibrados y utilizar la información dada en ese

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 10 de 14

proceso para revisar los resultados de la calibración y tomar las acciones pertinentes para asegurar que los resultados de las medidas realizadas con el equipo calibrado, tengan la exactitud adecuada. Por lo expuesto, se solicita la reforma al PAC para la DTT, para reprogramar el inicio de la contratación, del segundo al tercer cuatrimestre.

2.4 RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al Plan Anual de Contratación, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” correspondiente a la DTT, adjunto al presente informe (Anexo 2).

3 REFORMA PAC DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DGI)

3.1 ANTECEDENTES

El proyecto de “Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano”, perteneciente a la Dirección de Gestión de la Información, requiere del análisis de muestras por parte del Laboratorio Químico para obtener información geoquímica, que complementada con la información geológica, geofísica y estándares internacionales que, contribuirá con el cumplimiento del objetivo del proyecto, el cual comprende actualizar y completar el cartografiado geológico, geofísico y geoquímico del territorio continental ecuatoriano, orientado a la caracterización litológica, mineralógica, estructural del sustrato rocoso para la identificación de ocurrencias minerales.

3.2 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

3.2.1 Justificación Técnica

El Laboratorio Químico del IIGE realiza ensayos especializados en muestras de rocas, sedimentos, aguas, para el proyecto “Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano”, proyecto perteneciente a la Dirección de Gestión de la Información, entre los ensayos que realiza se encuentra determinación de metales por digestión ácida por ICP, determinación de elementos mayores por XRF, determinación de minerales por XRD, entre otros. Para garantizar la calidad de los ensayos es necesaria la calibración de varios instrumentos. Una calibración adecuada garantiza que las mediciones realizadas sean precisas y conformes a los estándares

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 11 de 14

internacionales, lo cual es fundamental para asegurar la validez y la credibilidad de los resultados.

3.2.2 Justificación Económica

De acuerdo con la cédula presupuestaria de saldos con corte a septiembre de 2025, se verifica la disponibilidad presupuestaria de 34.688,73 en el ítem 730404 – Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), lo que permite financiar la calibración de equipos del Laboratorio Químico del IIGE, asegurando la precisión de mediciones en los laboratorios.

Es importante mencionar que, durante la etapa preparatoria, se identificaron retrasos derivados de la coordinación entre áreas con la Dirección de Gestión de la Información, la Dirección de Servicios Especializados y la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, en el marco de la normativa de Compras Públicas respecto a la unificación de procesos. Esta situación obliga a reprogramar el inicio de este, del segundo al tercer cuatrimestre, a fin de garantizar una adecuada articulación y el cumplimiento de los plazos normativos.

En la actualidad el proceso estaba planificado su ejecución final del segundo cuatrimestre, sin embargo con lo citado en el párrafo anterior, el proyecto tiene la necesidad de trasladar esta contratación al tercer cuatrimestre.

3.3 CONCLUSIONES

La contratación del servicio de calibración de equipos constituye una necesidad técnica y operativa prioritaria para el cumplimiento de los objetivos en los laboratorios de la DGI. Su ejecución permitirá garantizar la calidad de las mediciones y la generación de resultados confiables, contribuyendo a una gestión eficiente, y transparente. Por lo tanto, todos los equipos que influyan directamente en los resultados de los ensayos proporcionados por cada laboratorio y proyectos, deben ser calibrados periódicamente con el fin de identificar errores de cada uno de los instrumentos calibrados y utilizar la información dada en ese proceso para revisar los resultados de la calibración y tomar las acciones pertinentes para asegurar que los resultados de las medidas realizadas con el equipo calibrado, tengan la exactitud adecuada. Por lo expuesto, se solicita la reforma al PAC para la DGI para reprogramar el inicio de la contratación, del segundo al tercer cuatrimestre.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 12 de 14

3.4 RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al Plan Anual de Contratación, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “Formulario de Reforma PAC” correspondiente a la DGI, adjunto al presente informe (Anexo 3).

4 ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma PAC DSE
- Anexo 2 – Detalle de la reforma PAC DTT (Proyecto EEAgro)
- Anexo 3 – Detalle de la reforma PAC DGI (Proyecto IGTE)

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 13 de 14

5 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Christian Portilla	Back RESPONSABLE DEL POA/PAC (DSE)	
	Amanda Viteri	Analista Técnico	
	Diego Barona	Analista Técnico de Servicios Especializados 3	
REVISADO POR:	Francisco Espín	Analista Técnico de Servicios Especializados 3	
	Fausto Carranco	Líder Proyecto IGTE	
	Ángel Toapanta	Líder Proyecto EEAgro	
APROBADO POR:	Camilo Zapata	DIRECTOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE GASTO PERMANENTE E INVERSIÓN 2025	Página 14 de 14

	Javier Fontalvo Díaz	DIRECTOR DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INCUBACIÓN	
	Miguel Ernesto Yánes	DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	